



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de
alimentos en Los Olivos, Lima 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTORES:

Del Castillo Pezo Jossy Alison (orcid.org/0000-0001-85444791)

Marquina Diaz Renato Luis (orcid.org/0000-0002-6957-4534)

ASESOR:

Dr. Barrionuevo Fernández José Roberto (orcid.org/0000-0001-9679-7015)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil
Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

Lima – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios por darnos sabiduría para poder realizar esta investigación y a nuestros ambos padres, por la guía, por la protección, por darnos su apoyo incondicional desde el primer día de nuestra carrera.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Cesar Vallejo por habernos aceptado en ser parte de ella y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar nuestra carrera, así como también a los diferentes docentes por brindarnos sus conocimientos a nuestros familiares y amistades.

Agradecemos también a nuestro profesor Barrionuevo Fernández José Roberto por habernos orientado durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Muchas Gracia.

Índices de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de Investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento.....	16
3.7. Rigor Científico.....	17
3.8. Método de análisis de datos.....	19
3.9. Aspectos Éticos.....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla N°1: Cuadro de categorización.....	12
Tabla N°2: Cuadro de participantes del estudio	13
Tabla N°3: Cuadro de Lista de documentos	14
Tabla N°4: Validación de la guía de entrevista y guía de análisis documental.....	18

Resumen

El trabajo de investigación titulado: “Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022”, ha tenido como objetivo general: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022.

Con relación al aspecto metodológico, la investigación es de un enfoque cualitativo, de tipo básica con un diseño de teoría fundamentada, y nivel descriptivo. Los métodos de análisis utilizados son: inductivo, descriptivo, interpretativo, comparativo y hermenéutico. Por otro lado, la técnica que se empleó para la recolección de datos fue la entrevista y análisis documental, siendo los instrumentos aplicados la guía de la entrevista a 5 participantes y la guía de análisis documental a 9 fuentes documental.

Se concluyó, que la conciliación extrajudicial es importante para solucionar los conflictos en los procesos de alimentos y que debe existir una norma que refuerce y le dé la importancia jurídica.

Palabras Claves: Conciliación Extrajudicial, Derecho de Alimentos, Importancia.

Abstract

The research work entitled: "Critical analysis of extrajudicial conciliations in alimony processes in Los Olivos, Lima 2022", has had as a general objective: To analyze the importance of extrajudicial conciliation as an alternative means of conflict resolution in the processes of alimony in Los Olivos Lima 2022.

Regarding the methodological aspect, the research is of a qualitative approach, of a basic type with a grounded theory design, and descriptive level. The methods of analysis used are: inductive, descriptive, interpretative, comparative and hermeneutic. On the other hand, the technique used for data collection was the interview and documentary analysis, the interview guide being applied to 5 participants and the documentary analysis guide to 9 documentary sources.

It was concluded that extrajudicial conciliation is important to solve conflicts in alimony processes and that there must be a norm that reinforces and gives it legal importance.

Keywords: Extrajudicial Conciliation, Alimony, Importance.

I. INTRODUCCIÓN

En la investigación se analiza las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022. Esta figura jurídica empezó a regularse en los años 90 como medio de solución de conflictos idóneo, mediante la Ley 26872; existiendo desde sus inicios distintos detractores que no consideran a la conciliación como un medio de solución eficiente para la solución de conflictos, opiniones que muchas veces son llevadas por intereses particulares, como aquellos letrados que desean que sus clientes lleguen a un proceso judicial por ser más beneficioso económicamente para ellos.

A nivel internacional, Colombia ha evidenciado que la conciliación extrajudicial es muy eficiente para la solución de conflictos, ya que, el sistema judicial se ve imposibilitado de solucionar el alto flujo de demandas existentes en materia de alimentos.

En el Perú la conciliación extrajudicial ha establecido un cambio en la forma de solucionar los conflictos, cumpliendo con sus tres principios básicos: celeridad procesal, ahorro económico y cultura de paz, las partes de un conflicto logran encontrar una solución justa en base a sus necesidades y pretensiones. A través del tiempo se creó la especialidad de conciliación en materia de familia en la cual podemos solucionar procesos de alimentos, teniendo como eje central el interés superior del menor.

Por lo tanto, considerando la problemática antes expuesta formulamos la pregunta del Problema General ¿Por qué es importante la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022? A partir de ello planteamos como Problema específico 1: ¿Qué dificultades impiden que mejore la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022? Asimismo, se propuso como Problema específico 2: ¿Se deben establecer medidas para una mayor eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022?

Como Justificación Teórica, la investigación tiene como base el contenido legal, el mismo que nos permitirá analizar distintas fuentes de argumentos y teorías de la importancia de la conciliación extrajudicial como mecanismo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.

Justificación Práctica, se realizó por la necesidad que existe en nuestro ordenamiento jurídico y en los operadores jurídicos, de dar a conocer mucho más sobre la importancia y eficiencia de la conciliación como mecanismo de solución de conflictos idóneo para los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.

Justificación Metodológica, se tomó como referencia medios confiables, los cuales han sido desarrollados y citados cumpliendo con la norma APA, y de acuerdo con la Resolución N°110 de la Universidad Cesar Vallejo, la cual establece la estructura que debe tener el presente proyecto, es por ello, que para la justificación metodológica se utilizaron los presentes medios confiables tales como artículos, tesis, revistas, Ley N°26872, sus modificatorias, entre otros. Asimismo, se utilizó la entrevista a abogados y conciliadores extrajudiciales especializados en familia, y se realizó la guía de análisis documental con el fin de adquirir más información veraz.

Justificación Jurídica, el aporte jurídico que queremos formular, es que, a través de la presente tesis, se logre que mediante el Ministerio de Justicia, se solicite al Congreso de la Republica que la conciliación extrajudicial en materia de alimentos y familia sea obligatoria, así como, se promueva el restablecimiento de la vigencia del artículo 32 del Capítulo V, de la Ley 26872, que fue innecesariamente derogado, dejando la importante labor de capacitar y difundir la cultura de paz y los medios de solución de conflictos entre la comunidad, para lo cual proponemos que se promueva la modificación del artículo 9, inciso I, de la misma Ley, en búsqueda, de que la conciliación sea un requisito previo obligatorio para la interposición de una demanda de alimentos.

En consecuencia, formulamos como Objetivo general: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022. Asimismo, planteamos como Objetivo específico 1: Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la

conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022. Además, establecimos como Objetivo específico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.

Por otro lado, se plantea supuestos de investigación dentro del marco de la investigación cualitativa, se tiene como supuesto general: que la conciliación extrajudicial es importante en los procesos de alimentos por los beneficios que brinda, ya que el menor alimentista obtiene una pensión de alimentos de forma rápida. Asimismo, es importante porque genera cultura de paz en la familia y mejora las relaciones intrafamiliares.

De otro lado, el supuesto específico 1: Las dificultades que impiden que mejore la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los procesos de alimentos, son que: se derogó el artículo 32 del capítulo V, de la Ley 26872, y con ello, se dificultó el desarrollo de la cultura de paz en la comunidad, toda vez que esta se encargaba de difundir a través del Ministerio de Justicia, Junta Nacional de Conciliadores, centros de conciliaciones privados y públicos, a la institución de la conciliación como el medio eficaz para resolver conflictos en materia de alimentos, y también se dificultó la eficiencia de la conciliación, a través de la mala fe que tiene el obligado, en el momento que este concilia sobre la pensión de alimentos, sin tener la intención de cumplir con su obligación de pagar la pensión de alimentos, y desean esperar ser obligados a pagar a través de una sentencia en un proceso judicial de ejecución de acta de conciliación, que tarda más y es más costoso.

En el supuesto específico 2: Las medidas para mejorar la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022, son, la inmediata reposición del artículo 32 en la Ley 26872, esta debe redactarse por parte del Ministerio de Justicia, en ejercicio de su iniciativa parlamentaria, y que se instruya a la unidad de la Secretaría Técnica de Conciliación, para que dentro de sus planes operativos incluya un programa nacional de difusión de la cultura depaz y de la conciliación especialmente dirigida a la solución de pensión de alimentosy demás asuntos del derecho de familia a la comunidad y operadores jurídicos.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se mencionan aquellas tesis nacionales e internacionales de estudios realizados con relación a nuestra investigación. Además, se define las bases teóricas relacionados al tema y los enfoques conceptuales.

A nivel nacional, citamos a Chauca (2019), en su tesis titulada: “Condiciones del conciliador en la ejecución de las actas de conciliación en la ciudad de Chiclayo”, presentada por ante la Universidad Señor de Sipan, para optar el título profesional de abogado, planteó como objetivo general darle operatividad y eficacia al sistema de solución de conflictos rápidos y que utiliza como metodología el tipo descriptivo en esta investigación se demostró “que la conciliación ha sido de ayuda para diferentes procesos, pero también, que es una total incongruencia aplicar la ejecución del acta de conciliación, ya que esto aumentaría la carga procesal en el Poder Judicial”

Caballero y Flores (2019), en su tesis titulada: “La Conciliación Contribuye a la reducción de la Carga Procesal en los Juzgados de Paz Letrados de Lima Norte”, presentada por ante la Universidad Privada Telesup, para optar el título profesional de abogado, estableció como objetivo general delimitar como la conciliación extrajudicial ayuda al Poder Judicial, en aras de disminuir la carga procesal existente. A través del tipo de estudio cualitativa, básica no experimental, utilizando el diseño de la teoría fundamentada y narrativa, concluyo:

Que, existe carga procesal y es por desconocimiento de las personas, al no saber de la existencia y cuál es su función de este mecanismo, pues existe materias que están en juzgados pero que pudieron haberse solucionado en vía extrajudicial mediante una conciliación, y que sin embargo no se dio por esa vía, ya que gran parte de la población tienen desconocimiento de sus efectos de la conciliación.

Chura (2022), en su tesis titulada: “Efecto de la conciliación extrajudicial en la solución de conflictos familiar como mecanismo para disminuir procesos de familia, Tacna, 2021.” Presentada por ante la Universidad Cesar Vallejo – Lima, a

fin de optar el título profesional de abogada, tuvo como objetivo general disponer de qué manera la conciliación extrajudicial influye en la solución de conflictos familiares, como mecanismo para minorar procesos de familia en Tacna, 2021, el autor utilizó la recolección de datos, estudio de leyes, doctrina y jurisprudencia, a través de un método de carácter documental, concluyo:

“Que, existe una incidencia entre la conciliación y los conflictos familiares, pues a través de ellos también se busca reducir la carga procesal en el sistema judicial, esta información se obtuvo de la ficha de recolección de información”.

A nivel Internacional, citamos a Acosta et al. (2019), en su tesis titulada: “Interés de la Conciliación como mecanismo de solución alternativa en el posconflicto en Colombia”, presentada por ante la Universidad Cooperativa de Colombia, para optar el título profesional de abogado, tuvo como objetivo general estudiar la conciliación como Mecanismo eficaz de Conflictos en el ámbito del posconflicto para la innovación de una cultura de paz y medición en Colombia, concluyo que el órgano jurisdiccional de Colombia necesita de estos mecanismos por ser efectivos, además de que ha sido de ayuda en el descongestionamiento de los procesos.

Arboleda (2017), en su artículo titulado: “Conciliación, acuerdo y emociones: Una mirada para la solución de los conflictos de familia”, tuvo como objetivo promover la cultura de acuerdos, se empleó el método hermenéutico a partir de un ejercicio de intertextualidad y con un enfoque de comprensión, el autor nos dice que gracias a la implementación de estos mecanismos se ha dado un gran avance en la actividad judicial, ya que evita que los intervinientes lleven un proceso largo y costoso, asimismo, la investigadora resaltó el trabajo de los conciliadores, porque según su opinión son ellos quienes humanizan el derecho y a la vez recomienda la intervención de diferentes profesionales para que apoyen a las partes en conflicto.

Vélez et al. (2022), en su tesis titulada: “La Conciliación Extrajudicial para la Seguridad de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Pereira Durante el Periodo 2015-2022.” Presentada por ante la Universidad Cooperativa de Colombia, a fin de optar el título profesional de abogado, tuvo como objetivo general precisar la existencia de la conciliación extrajudicial como medio

para la protección de derechos patrimoniales de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Pereira durante el periodo 2015 – 2022, concluyo que la conciliación ha cobrado mucha importancia como herramienta del sistema judicial en Colombia, ya que cada vez más personas comenzaron a utilizarla, ayudando así a disminuir la congestión de los juzgados, ya que el país no ha podido adaptarse a la carga (p. 16).

Meza et al. (2018), en el artículo de revista titulado: “Estudio de la mediación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana”, expuesta en la revista de Jurídicas CUC en Colombia. Asimismo, los autores concluyeron que se considera que es importante que a través del estado se pueda dar más publicidad y así los ciudadanos tengan más conocimiento sobre la conciliación extrajudicial, pues los resultados de los acuerdos en conciliación según el sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC), son buenos, pero se debe optimizar la oportunidad que tienen las personas en un controversia o conflicto de intereses para solucionarlo en una audiencia de conciliación (p. 206).

Jayaraj (2021), en el artículo jurídico titulado “Práctica de conciliación en el sistema judicial de los Estados Unidos”, expuesta en la página de Vía Mediation & Arbitration Centre en Estados Unidos, concluyo, que en el sistema judicial estadounidense la conciliación y la mediación a menudo se usan indistintamente en el sistema legal estadounidense. La distinción entre mediación y conciliación en términos de distinciones técnicas o legales es bastante pequeña. Los términos "mediación" y "conciliación" son sinónimos. En ambas prácticas, la culminación exitosa del procedimiento da como resultado una resolución de la disputa de mutuo acuerdo entre las partes, aunque la mediación se trata de manera diferente a la conciliación en algunas jurisdicciones porque la mediación pone un mayor énfasis en el papel positivo del tercero neutral que la conciliación (p. 1).

Arrieta et al. (2021), en el artículo jurídico titulado “Resolución de conflicto alternative, Mecanismos en Colombia y Rusia: Conciliación y Mediación”, sostuvo:

Que en ambos Estados se ha desarrollado la implementación demecanismos por el menester de aliviar la carga de los juzgados y tribunales de justicia ordinaria. Ambos Estados tienen una bastante tradición litigiosa centrada en

la justicia ordinaria, por lo que es imperativo persistir en la masificación de estos instrumentos que posibiliten una justicia que provenga de las partes en conflicto, lo que implica la potestad de reparar relaciones, lo que podría contribuir a una sociedad más pacífica.

Viacheslav (2022), en el artículo jurídico titulado: “Mediation In The World and I Ukraine History, Development, and Current Perspectives” presentada en la página web de MRUNI, de Estados Unidos, nos dice en una de sus ideas centrales que la mediación no puede considerarse meramente como un método de descarga de los tribunales ordinarios. Esto es una clase única de justicia que no es ni un último recurso ni una forma menos valiosa de resolución de disputas. Es un tipo único de justicia que moviliza recursos apropiados, y es al menos igual en importancia para aquellos involucrados en justicia tradicional (p. 284).

Kagan (2021), en el artículo jurídico, titulado “Alimony: Definition, Types, and Tax Rules”, presentada en la página Investopedia, en Estados Unidos, menciona en su artículo que la manutención conyugal en algunos estados, la pensión alimenticia se puede otorgar a uno de los esposos. En los casos en los que hay niños involucrados, y es un matrimonio heterosexual tradicional, el hombre históricamente ha sido el soporte familiar y la mujer puede haber dejado una carrera para criar a los niños, lo que la pone en desventaja financiera después de una separación o divorcio. Las leyes en muchos estados dictan que un cónyuge divorciado tiene derecho a vivir la misma calidad de vida que tenía antes cuando estaba casado (p.1).

South african law reform commission (2020), en su artículo jurídico, titulado “Alternative Dispute Resolution in Family Matters, concluyo que el desafío parece ser reunir las iniciativas pasadas más valiosas para garantizar un sistema judicial más eficiente y probable que sirva a la justicia terapéutica. El desafío para el futuro no es una elección entre mediación y litigio, sino un plan para integrar los dos. El proceso de justicia terapéutica debe empoderar a las familias a través del desarrollo de habilidades, ayudarlas a resolver sus propias disputas, proporcionar acceso a los servicios apropiados y ofrecer una variedad de foros de resolución de disputas dentro un sistema unificado que permitió a la familia resolver problemas sin

problemas emocionales adicionales trauma. La gama completa de opciones de resolución de disputas existentes debe ser de fácil acceso para familias (p. 39).

Como base Teórica, tenemos que la conciliación es aquel mecanismo de solución de conflictos que abarca diferentes materias, es una ayuda para el descongestionamiento del órgano jurisdiccional y para la economía de las partes intervinientes, tiene como finalidad no solo la celeridad del proceso sino también la participación de los ciudadanos, para que ellos asuman que deben ser los primeros en encontrar una solución. Es así que la ley debería exigir llevar este mecanismo antes de llegar a un proceso judicial, busca que los sujetos en conflicto lleguen a una solución inmediata, sin esperar a que un tercero decida. Este mecanismo se encuentra regulado en el artículo 5 de la Ley N° 26872 Ley de Conciliación, en el cual se establece los requisitos para llevarlo a cabo.

La conciliación permite escuchar las necesidades de ambas partes, y de esta forma estimular a que ellos mismos generen sus propias soluciones, además, de adecuar diferentes técnicas a cada tipo de caso que se presente. Como se mencionó anteriormente, la conciliación puede llevarse a cabo ante cualquier conflicto de interés, tales como: Fijación, reducción, aumento y exoneración de una pensión de alimentos, esta investigación está orientada en la conciliación de los procesos de alimentos.

El Perú estableció al derecho de alimentos como un derecho que debe ser indispensable para una familia, que se debe garantizar para el normal desarrollo de una persona; pero teniendo en cuenta que la ciudadanía del estado peruano tiende a mostrar siempre conflictos internos familiares, que muchas veces terminan con familias disfuncionales y por ende largos juicios sobre la manutención, es que se da la posibilidad de poder realizar una audiencia de conciliación extrajudicial para evitar el costoso y prolongado proceso judicial.

Según Marticorena (2011), es en los juicios de alimentos, donde uno de los progenitores exige este derecho, no solo por el dinero sino por algo mucho más significativo, donde toda persona tiene derecho a una vida plena, a su libre desarrollo y bienestar y esto se logrará solo si sus necesidades son satisfechas. Por ello, el cumplimiento de esta finalidad está enteramente relacionada con el

respeto y compromiso que se tiene con el derecho de alimentos. Gonzales (2011), menciono que tomo como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos y concluyo que el derecho de alimentos es parte de varios derechos como: la vida, dignidad, protección de la familia, etc., es por ello que es de vital importancia, ya que sin la debida norma que lo garantice, se podría frustrar la calidad de vida de una familia, comprometiendo su tranquilidad y estabilidad.

Por otro lado, Durand y Villanueva (2018), menciono que, para realizar una conciliación en el proceso de alimentos, se tiene que pasar por varias etapas, las cuales son: Planeación, Contexto, Acuerdo; son estas etapas las que se desarrollan en la audiencia, donde el conciliador utiliza diferentes estrategias para identificar la causa del problema, en efecto, es necesaria como instrumento para un convenio en forma pacífica y para forjar una convivencia armoniosa. Está comprobado que la conciliación extrajudicial ha resultado eficaz entre las partes, y que prácticamente se han resuelto los acuerdos planteados.

Tales fueron los casos, que gran parte de personas que tienen este conflicto optan por este mecanismo alternativo y no por un proceso en vía judicial. La razón por la que es una primera opción es por ser más conveniente para ambas partes. Por otro lado, Díaz, et al. (2018), menciono que el proceso de alimentos en la vía judicial ha sido diseñado para que sea un proceso rápido y para velar por las necesidades básicas del menor; claro está que no se ha podido cumplir esa finalidad, ya que existe sobre carga procesal y esto afecta a la economía de las familias.

Pinedo (2017), sostuvo que, la conciliación es un acto jurídico, con fines de solución entre dos partes, donde interviene un tercero quien hace el papel de moderador de la audiencia, teniendo un rol imparcial y buscando que ambas partes manifiesten sus pretensiones, y con la finalidad de que se llegue a un acuerdo, busca concientizar a las partes a que la conciliación es el mejor medio para poder solucionar las controversias existentes (pp. 43-44).

Como enfoque conceptual, la importancia de la conciliación radica en los beneficios que los caracterizan, tales como: la reducción de la carga procesal, ahorro de tiempo y dinero para las partes.

La audiencia de la conciliación en los procesos de alimentos se desarrolla respetando los derechos y pretensiones de las partes, donde existe un conciliador quien cumple un rol imparcial en dicha audiencia, y son las mismas partes quienes manifestaron su voluntad de querer llegar a un acuerdo conciliatorio satisfaciendo así sus necesidades.

A través del tiempo la Ley 26872 tuvo varias modificaciones entre las cuales resalta el Decreto Legislativo N°1070; el cual derogó el capítulo V que hacía referencia a la junta nacional de los centros de conciliación, donde se estableció que se debía difundir la institución de la conciliación como medio para la solución de conflictos más idóneo.

III. METODOLOGÍA

La investigación está realizada bajo el enfoque cualitativo, en razón de recolectar, analizar información sobre nuestro tema de investigación. En proyecto de investigación se utiliza la observación, las entrevistas, la revisión de documentos y la discusión en grupo. Según Nizama y Nizama (2020), toda investigación cualitativa se sujeta repentinamente en métodos de recolección de datos sin calculo numérico, como las descripciones y las sugerencias (p.77).

3.1. Tipo y diseño de Investigación

La investigación se desarrolló con tipo básica, según Risco (2020), la investigación básica es cuando se enfoca en conseguir un nuevo entendimiento de modo sistemático, con la única finalidad de incrementar el conocimiento de una realidad exacta (p.3).

Este tipo de investigación básica se caracteriza porque se forma en el marco teórico, su objetivo es amplificar los conocimientos científicos, pero sin compararlos con ningún aspecto práctico. Asimismo, se encarga de obtener información, pero sin involucrarse en su estudio práctico, creando así una base de conocimientos que se adhiere a los trabajos previos y de esta manera entender y explicar los fenómenos que ocurren a nuestro alrededor.

En el trabajo de investigación se estableció un diseño de teoría fundamentada, en busca de formar teorías o conceptos nuevos; para Ocampo (2019), sostuvo que este diseño de investigación es adecuado para estudiar determinados fenómenos sociales, ya que está adaptada al estudio de la realidad social.

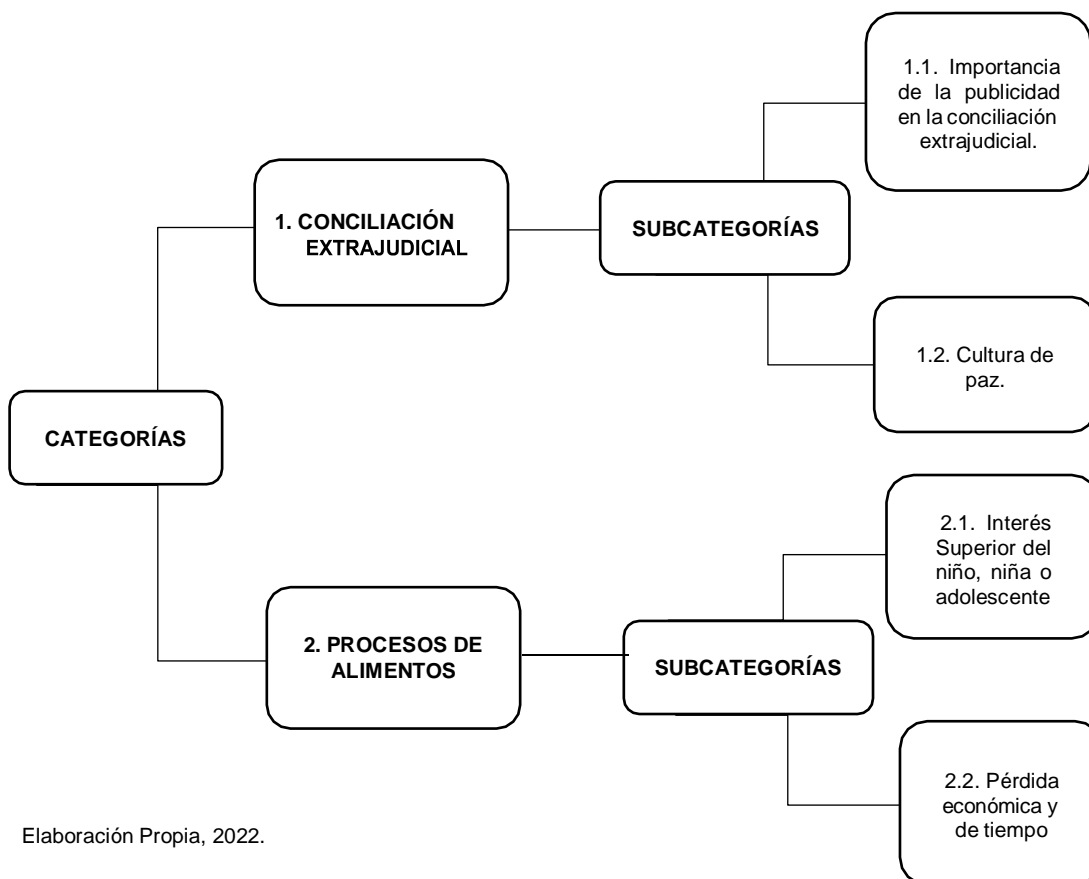
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

Rivas (2015), en el artículo titulado “La definición de variables o categorías de análisis sostuvo que: “Una categoría de análisis es una estrategia metodológica que sirve para describir un fenómeno que estamos estudiando” (p. 10).

Consultores (2020), en su artículo titulado, “Cómo hacer la categorización de la información en una investigación”, sostuvo: “Una subcategoría, tal como su

nombre lo sugiere, es un elemento que surge a partir de una categoría. Sirve para profundizar en torno a la misma” (p. 1).

Tabla: N°1: Cuadro de categorización



3.3. Escenario de estudio

El escenario que se utilizó para las entrevistas de la presente investigación fue en el centro de conciliación extrajudicial Viva Conciliando “VIVACON” autorizado por R.D. N° 137-2008-JUS situado en la Calle Los Girasoles Mz. M, Lote21, Urb. Los Jazmines de Naranjal, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima; centro de conciliación “PATMOS” autorizado R.D. N°914-2008-JUS/DNJ/DCMA situado en Jr. Natalio Sanchez N°220, Oficina 907, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; en el estudio jurídico Mario la Cruz & Asociados en la Calle Los Olivos Mz. F Lote 25 Ofi. "A" – Urb. Los Jazmines DelNaranjal, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima; estudio jurídico Lorena Fernández & Abogados ubicado en Calle German Schreiber Gulsmanco 247, distrito de San Isidro, provincia y departamento de lima. Asimismo, en el

Módulo Básico de Justicia de Los Olivos: Primer Juzgado de Paz Letrado de Los Olivos Ubicado en Mz K-1 Lote 2. Urb. Los Jazmines del Naranjal, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima; donde se llevan a cabo procesos que son de materias conciliables y que antes se pudieron solucionar en un Centro de Conciliación.

3.4. Participantes

Los participantes que han logrado contribuir en la investigación son 5 especialistas en la materia, conformado por abogados y conciliadores extrajudiciales, los mismos que nos brindaron el conocimiento sobre nuestro tema de investigación, además de explicarnos, como se realizan las conciliaciones, sus beneficios y demás factores.

Tabla N°2: Cuadro de participantes del estudio

Ítems	Apellidos y Nombres	Profesión / Grado Académico	Cargo	Institución	Años de Experiencia
1	La Cruz Suarez Mario	Abogado	Abogado Principal	Estudio Jurídico Mario La Cruz & Asociados	15 años
2	Fernández Vilca Lorena Del Roció	Abogada	Abogado Principal	Estudio Jurídico Lorena Fernández & Abogados	11 años
3	Preciado Sánchez Carlos Salvador Eduardo	Conciliador Extrajudicial especializado en Familia	Conciliador	Centro de conciliación "VIVACON"	12 años
4	Castillo Rafael Carlos Enrique	Abogado y Conciliador Extrajudicial especializado en Familia	Abogado Principal y conciliador	Centro de conciliación "PATMOS"	22 años
5	Carranza Mehan Emilio	Abogado	Secretario Judicial	Módulo Básico de Justicia de Los Olivos	15 años

Elaboración Propia, 2022

Tabla N°3: Cuadro de Lista de documentos

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL		
Objetivo General	Documentos (Autor, años y país)	Base de Datos
Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	Documento 1: Tesis	Luna Ayala, L. (2019). Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho a la pensión de alimentos en el distrito de Los Olivos 2017 - 2018 http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1681
	Documento 2: Tesis	Acosta Álvarez, K. et al. (2019). Importancia de la conciliación como mecanismo de solución alternativa en el posconflicto en Colombia (2019) https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12155/2/2019_importancia_conciliacion_mecanismo.pdf
	Documento 3: Artículo Jurídico	Pareja Acuña, F. y Pareja Mujica, C. (9 de octubre de 2021). La importancia de la conciliación extrajudicial en el Perú (2021) https://polemos.pe/conciliacion-extrajudicial/
Objetivo Especifico 1		
Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	Documento 1: Libro Digital	Pinedo Aubián, F. (2017). La conciliación extrajudicial, problemas más frecuentes y soluciones. (2017) http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp-content/uploads/sites/734/2020/05/La-conciliaci%C3%B3n-extrajudicial-Pinedo-Per%C3%BA.pdf
	Documento 2: Artículo Jurídico	Fernández Valles, W. (2018). ¿Muerta y enterrada? ¿El fin de la conciliación extrajudicial en el Perú? Hablan las cifras oficiales https://lpderecho.pe/conciliacion-extrajudicial-cifras-oficiales-fernandez-valle/
	Documento 3: Artículo Jurídico	Bueno Barra, M. (2022). ¿Demanda de alimentos o conciliación extrajudicial? ¿Cuándo lo barato sale caro? 2022 https://www.enfoquederecho.com/2022/10/18/demanda-de-alimentos-o-conciliacion-extrajudicial-cuando-lo-barato-sale-caro/
Objetivo Especifico 2		
Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	Documento 1: Ley 26872	Ley N° 26872. Ley de Conciliación, (13 de noviembre de 1997) https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf
	Documento 2: Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo, 13(26), 203–221	Pérez Márquez, U. y Reyes Ortega, L. (2021). La conciliación en conflictos con el estado como una herramienta para el desarrollo. https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.13-num.26-2021-3621
	Documento 3: Tesis	Chávez Díaz, S. (2013). La conciliación judicial sus limitaciones, efectos contradictorios y la cosa juzgada en el Perú https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.1282216227

Elaboración Propia, 2022

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Es la herramienta por el cual logran conceder al investigador información sobre el tema de investigación. Tal como su designación lo indica, son todos aquellos recursos unidos con el fin de lograr recabar información de la realidad, por lo que conceden al investigador, adquirir información que luego serán examinada y aclarada.

Las técnicas de recolección de datos que se utilizó en el trabajo de investigación son la entrevista y el análisis documental. Siendo la entrevista una conversación entre el investigador y el experto, donde el investigador realiza preguntas puntuales sobre el tema de investigación y obtiene información de forma oral, en base a los conocimientos y experiencia del experto, según Arias, (2020), determino que la entrevista es una interacción verbal entre dos o más personas, el entrevistador y el entrevistado en forma de preguntas que el investigador hace para obtener información con un propósito de lograr el objeto de estudio (p. 30).

Por otro lado, el análisis documental, es la recolección de información en base a fuentes o trabajos previos relacionados a nuestro tema, que luego de ser obtenidos son procesados, para que ayuden a los conceptos originales del trabajo, según Corral (2015), en su artículo determino que el análisis de documentos nos permite buscar retrospectivamente y recuperar los documentos necesarios (p. 1).

La información del trabajo de investigación se obtuvo a través de los instrumentos de recolección de datos, empleándose, la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Mediante la guía de entrevista se formularon nueve preguntas en base a los tres objetivos del trabajo de investigación, siendo tres preguntas en base al objetivo general y tres preguntas por cada objetivo específico. Finalmente, utilizamos el instrumento de guía de análisis documental, siendo el medio por el cual se logró recolectar la información de diversas fuentes relacionadas a nuestro tema.

3.6. Procedimiento

Para llevar a cabo la investigación, primero decidimos identificar el objeto del estudio, consecuentemente hemos desarrollado nuestro título que es Análisis crítico de las Conciliaciones Extrajudiciales en los Procesos de Alimentos en Los Olivos, Lima 2022, teniendo como finalidad mostrar información, contextualizando el tema como: la participación que realizan dos o más personas, con la finalidad de llegar a un acuerdo mutuo, en corto tiempo y con muy bajo presupuesto, a lo que se gasta en un proceso judicial.

Con esto se puede reconocer nuestras categorías y subcategorías, las cuales aportaron mucho para la elaboración de nuestra matriz de categorización y con ello construir nuestra matriz de consistencia que comprendió nuestra problemática, objetivos, supuestos generales y específicos. Consecuentemente pudimos hacer nuestra justificación (teórica, práctica, metodológica y jurídica).

Posteriormente recabamos información de distintas fuentes de datos, las mismas que tuvieron la finalidad de que se usen para elaborar nuestro marco teórico, el cual abarca los antecedentes internacionales y nacionales, bases teóricas, enfoque conceptual. Consecuentemente a ello, con lo anterior descrito, poder desarrollar la metodología.

Posterior a ello aplicamos las guías de entrevista tuvimos que agendar citas previas que sean de manera virtual y presencial a 5 expertos en el tema de investigación conformado por conciliadores extrajudiciales y abogados. También se realizó el análisis documental de nuestro tema, guiándonos de trabajos de investigación, como; tesis y artículos científicos.

Por último, se utilizó un texto normativo, basándonos en la Ley N°26872 Ley de Conciliación Extrajudicial. Al término de lo antes descrito realizamos los resultados y la discusión para a partir de ello mostrar las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor Científico

Este punto, por lo que se refiere los 4 rigores principales:

La credibilidad: se basa en los resultados ciertos de una investigación que ha sido estudiado, por lo que el rigor científico se basa en la reconstrucción de reconocer si son verdaderos o falsos los hallazgos de la conciliación en procesos de alimentos.

En el caso de la investigación realizada, la credibilidad se basa:

Diagnóstico de la realidad de la conciliación extrajudicial a través de la observación de los investigadores.

El instrumento de recolección de datos, como la guía de entrevista fue objeto de valoración por jueces expertos.

En datos e información obtenidos de las entrevistas realizadas a los conocedores de la investigación.

En la verificación y consentimiento de los profesionales, que participaron en la entrevista, como conocedores de la problemática objeto de estudio.

Utilización del método del enfoque cualitativo como la triangulación de los métodos, datos y técnicas utilizadas.

Transferibilidad o aplicabilidad: se basa en producir transferencias de los instrumentos y fases de la investigación.

En el caso de la investigación realizada, transferencia del modelo de la guía de entrevista, que no solo paso como juicio de expertos, sino que fueron interrogantes absueltas por los entrevistados.

Las conclusiones que pueden servir de referencia para contrastación de otras investigaciones.

Dependencia o consistencia: son para lograr una mayor estabilidad de la investigación.

En este caso: La constatación de los profesionales, que son conciliadores, como se acredita en la investigación.

La verificación de la tesis nacionales e internacionales, así como las revistas indexadas de su autoría

Los datos en base a informes de profesionales que trabajan en conciliación y procesos de alimentos y realicen los mismos análisis logrando semejante resultados.

La confirmabilidad: es el grado de implicación en la investigación.

En este caso los investigadores, han iniciado esta investigación por una inquietud personal, por la búsqueda de soluciones ante la problemática.

La interpretación de la información que se obtiene de otros investigadores.

Búsqueda y análisis de hallazgos parecidos sobre la conciliación en procesos de alimentos.

Por tanto, en el presente trabajo de investigación se cumplió con el rigor científico, pues a través de las preguntas en las entrevistas realizadas, se pudo constatar sobre la existencia del rigor científico en el presente trabajo, mediante la colaboración de tres Docentes de la Universidad Cesar Vallejo que dieron la validación, donde se ha obtenido un porcentaje del 95%.

Tabla N°4: Validación de la guía de la entrevista y guía de análisis documental

Instrumento	Datos generales	Cargo	Porcentaje
Guía de la Entrevista Y Guía de Análisis Documental	Mg. Vilela Apon Rolando Javier	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%
	Mg. Augusto Fortuna García Taboada	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%
	Mg. La Torre Guerrero Ángel Fernando	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	95%
Promedio Final			95%

Elaboración Propia, 2022.

3.8. Método de análisis de datos

El presente trabajo se ha desarrollado bajo cinco tipos de métodos que son:

Usamos el método Inductivo, para analizar y describir el objeto de estudio, para luego llegar a la conclusión general, consiste en la recolección de datos sobre casos específicos. Para Palmett (2020), en su artículo de revista titulado: “Métodos Inductivo, Deductivo y Teoría de la Pedagogía Crítica” expuesta en la revista Petroglifos Revista Crítica Transdisciplinas de Venezuela, expresa que emplear el método inductivo, hacemos que la información empírica que tienen los estudiantes sea utilizada y constatada para ser utilizada como técnica. (Palmett, 2020, p. 38).

El método descriptivo, se ha utilizado para explicar de forma narrativa los estudios de la información recolectados en los instrumentos, respecto a la conciliación en los procesos de alimentos, con el fin de describir la importancia de la conciliación. Para Pachas y Romero (2020), en su artículo de revista titulado “El estudio descriptivo en la investigación científica” expuesta en la revista de la Universidad Autónoma, mencionaron el análisis descriptivo es la base del enfoque cuantitativo (p. 18).

Método interpretativo, fue utilizado para comprender lo dispuesto por la Ley de conciliación extrajudicial N°26872; y una vez que se analizó la información, se empezó a ejecutar la interpretación de cada uno elaborar las conclusiones que aporten a nuestra investigación. Para Escamilla (s.f.), en su artículo jurídico, sostuvo que un método interpretativo busca conocer el interior de las personas, a través de un proceso comprensivo (p. 2).

Método comparativo, nos permitió rebatir las teorías en torno al objeto de estudio, haciendo comparaciones con otros estudios relacionados a nuestra problemática para probar la validez de los argumentos. Colino (2018), sostuvo que los conceptos de comparación pueden deducirse dos significados: una general, que se refiere a la actividad mental lógica, que radica en mirar similitud y diferencias en dos o más objetos; y una acepción más reducida, que considera a la comparación como un procedimiento sistemático y ordenado para examinar relaciones, semejanzas y diferencias entre dos o más objetos con el propósito de extraer determinadas conclusiones (p. 1).

Por último, el Método Hermenéutico es; “la Comprensión en toda su generalidad y amplitud de la información obtenida”, a lo que se concluyó que es la interpretación de textos para determinar el significado exacto de las palabras y expresar de forma concreta un pensamiento. Mujica (2022), en su artículo titulado: “Diferencias entre el método hermenéutico, fenomenológico y etnográfico” expuesta en la página blog docentes, expreso que el método hermenéutico se preocupa por la correcta interpretación de los textos, el arte, la cultura, los fenómenos sociales y el pensamiento.

El método hermenéutico es uno de los medios más importantes al ser utilizado en un proyecto de investigación, pues abarca muchos ámbitos del objetivo de una investigación, pues está inmerso en una adecuada interpretación de diversos factores como arte, cultura entre otros.

3.9. Aspectos Éticos

El trabajo de investigación se realizó respetando debidamente las disposiciones y acatando las etapas y sus procedimientos establecidos por el enfoque cualitativo, siendo disposiciones establecidas por la normativa, sean sociales y éticas.

Asimismo, el trabajo será debidamente sustentado bajo las técnicas e Instrumentos de recolección de datos realizados con la correspondiente aprobación de los participantes es decir tratando y manteniendo todo aspecto de su privacidad.

Cabe mencionar, los datos y fuentes mencionadas en la información que serán atribuidas en dicho trabajo, por lo cual serán citados debidamente, por lo que se respetará siempre sus derechos de autor, establecidos en el modelo del manual de referencias de APA y la estructura establecida por la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección procedemos explicando **los resultados** hallados en el instrumento de recolección de datos de la guía de entrevista y de los documentos analizados, respecto al Objetivo General Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022, para tal resultado se formularon las siguientes preguntas: De acuerdo a su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

De los 5 entrevistados, Fernández, Castillo, La Cruz y Preciado (2022), señalaron que la conciliación extrajudicial si es importante, porque es una forma rápida de llegar a un acuerdo, respecto de una pensión de alimentos que beneficia al menor. Asimismo, consideraron que estando en una sociedad muy proclive a estar en constantes diferencias y/o conflictos, los menores alimentistas, se ven más afectados, y la conciliación busca poder beneficiarlos a través del acuerdo conciliatorio con una pensión razonable, justa y manteniendo la paz entre las personas. Por otro lado, Carranza (2022) menciona que la importancia de la conciliación en su mayoría de veces sí, pues trabajando en un juzgado aprecio que, si existe mucha carga de demandas de alimentos, las cuales por la cantidad no pueden ser atendidas, y con ello se ve afectado el menor.

Continuando, en relación con la segunda pregunta: En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

En relación con la interrogante, Fernández, Castillo, La Cruz, Preciado y Carranza (2022) mencionaron que si es importante la voluntad de las partes en la conciliación extrajudicial recordemos que para que haya acuerdo, debe existir las partes, y si existen las partes, estas deben estar con el ánimo de conciliar, es por ello que la voluntad es fundamental para solución de un conflicto.

Prosiguiendo, en relación con la tercera pregunta: Considera según su experiencia, ¿Los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Al respecto, Castillo, La Cruz, Preciado y Carranza (2022) manifestaron que los procesos de alimentos si han disminuido porque al ser un medio de solución de

conflictos, este ayuda a solucionar controversias y conflictos entre las personas, y consecuentemente alivia la carga procesal que existe en los juzgados Sin embargo, Fernández (2022) Considero que en gran parte sí, porque es uno de sus grandes beneficios paralelos a las de satisfacer las necesidades de las partes, y por otro lado considera que no, ya que muchas veces el obligado espera ser demandado judicialmente, esto porque no hay mucha información respecto a los beneficios de la conciliación extrajudicial.

Seguidamente, en relación al objetivo general, para la obtención de los resultados se aplicó la guía de análisis documental, se analizaron 3 documentos, se analizó como primer documento, la tesis, Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho a la pensión de alimentos en el distrito de Los Olivos 2017 - 2018, en la cual, en su fundamentación señalo que la importancia de la conciliación radica en sus beneficios, tales como el reducir la carga en los juzgados, el ahorro de dinero y tiempo a las partes y concluyeron que la importancia en materia de alimentos es importante, pues brinda una solución eficiente para el menor alimentista en corto tiempo, sin dilatación innecesaria y salvaguardando su derecho fundamental al interés superior del menor.

Asimismo, como segundo documento se analizó la tesis titulada, Importancia de la conciliación como mecanismo de solución alternativa en el posconflicto en Colombia (2019), la cual en su fundamentación indico que el desarrollo de la conciliación desde los años 90 se viene ejecutando innovadoramente en los país de américa del sur y américa del centro, en Colombia tiene suma importancia la conciliación, pues ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados y mantiene la paz en la sociedad, concluyeron que la conciliación tiene rango constitucional y busca siempre salvaguardar el bienestar y lograr la justicia pronta y eficiente de los ciudadanos.

Se analizó como tercer documento titulado La importancia de la conciliación extrajudicial en el Perú (2021), en donde en su fundamentación nos informaron, que la importancia de este medio, es que al conseguir un acuerdo a través de la conciliación, se emite el acta de conciliación que tiene rango de sentencia, y esto les da una paz y tranquilidad a las partes, y concluyo que mediante este artículo se busca dar a entender a la población sobre la cultura de paz que se debe desarrollar a través del conocimiento herramienta de solución.

Asimismo, con relación al Objetivo específico 1, Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022. En ese sentido, se ha planteado la cuarta pregunta: De acuerdo a su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

De los 5 entrevistados, Castillo, La Cruz, Preciado y Fernández (2022) manifestaron que las dificultades que impide la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos es la poca información que tiene la población acerca de esta herramienta, también el desconocimiento que el acta de conciliación tiene carácter de sentencia. Por otro lado, Carranza (2022) sostuvo que es la falta de una cultura de paz en esta sociedad que no tiene conocimiento de los beneficios de la conciliación y que vive en constante conflictos.

Continuando, en relación a la quinta pregunta: En su opinión ¿Considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

De los 5 entrevistados, La Cruz, Preciado, Fernández, Carranza y Castillo (2022) mencionaron que si existe una carencia en el conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación pues no todos llegan ni siquiera a solicitar una conciliación previa a un proceso de alimentos, y esto es como consecuencia de que no se ha difundido en demasía a esta figura jurídica falta información pública.

Seguidamente en relación a la sexta pregunta: En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

De los 5 entrevistados, La Cruz, Preciado, Fernández, y Castillo (2022) señalaron que en el ámbito de la conciliación no existen vacíos legales, pues se verifica que se plasme bien el acta de conciliación con el fin que se buscó, cumpliendo con las pretensiones que se acordaron por las partes y se cumpla. Por otro lado, Carranza (2022) menciona que exhaustivamente se debe establecer mucho más las incidencias del interés superior del menor para que se pueda ejecutar bien una conciliación extrajudicial.

Respecto al Objetivo Específico 1, que responde a Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022; se examinó el libro, La conciliación

extrajudicial, problemas más frecuentes y soluciones (2017), donde su fundamentación sostuvo, como los jueces desarrollan la conciliación, hay poco interés de que se llegue a un acuerdo en un tiempo celeré, caso contrario los conciliadores, donde ellos tienen la obligación de ser buenos mediadores y concluyeron que se busca cumplir mejor con ambas pretensiones de las partes, y que el conciliador busca que las partes, en un ambiente de paz y buen trato, lleguen a entenderse mejor.

Como segundo documento analizo fue el artículo jurídico titulado, ¿Muerta y enterrada? ¿El fin de la conciliación extrajudicial en el Perú? Hablan las cifras oficiales, (2018), y en su fundamentación nos mencionó que, por medio de la voluntad de dos partes, se puede llegar a un acuerdo beneficioso para ambos bajo los parámetros de la ley y las mismas pretensiones de las partes y concluyeron que se entiende entonces que la conciliación es como un acto jurídico, en la cual el problema central de este es la poca información que tienen las personas y la no voluntad que tienen por conciliar como consecuencia de ello.

Asimismo, se analizó como tercer documento el artículo jurídico titulado, ¿Demanda de alimentos o conciliación extrajudicial? ¿Cuándo lo barato sale caro?, 2022, en la cual fundamenta que es a través de la conciliación que las partes obtienen muchos beneficios, tales como encontrar una solución en corto tiempo, ahorro de dinero y los defectos que pueda tener este se basan en la poca información que tienen las personas de estos beneficios, y concluyeron informando que la conciliación solo es trabada y no desarrollada por las partes por no tener conocimiento de sus beneficios y lo que pueden lograr a través de ella.

Por último, en base al Objetivo Específico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022. Se planteó como séptima pregunta la siguiente: En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?

De los 5 entrevistados, La Cruz, Preciado, Carranza y Castillo (2022) señalaron que la actual ley de conciliación si debería tener un carácter obligatorio el acudir a un centro de conciliación para fijar una pensión de alimentos, debido a que como es de conocimiento público, los procesos judiciales se dilatan en

demasiá, poniendo en peligro la subsistencia del menor o alimentista. Por otro lado, Fernández (2022) preciso que, a través de la ley si, pues al observar que se encuentra en la norma, los operadores jurídicos, también tenemos la obligación de proponer a nuestros patrocinados que existe un método más célere, menos costoso que puede solucionar su conflicto.

Del mismo modo, en base a la octava pregunta: ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

De los 5 entrevistados, La Cruz, Castillo y Preciado (2022) señalaron que si es adecuada la implementación de una norma se debe hacer más hincapié en la importancia y existencia de la conciliación extrajudicial, pues a través de la norma se debe obligar a los entes del Estado a promocionar y/o buscar establecer a la conciliación como el medio eficiente que es ante la solución de conflictos. No obstante, Carranza y Fernández (2022) manifestaron que sí, porque se debería incidir a que toda la población tenga una información completa respecto de la conciliación extrajudicial y sus beneficios, no solo dejando esto en manos del Estado, sino también en los propios centros de conciliación privados, ya que tiene esta en la rapidez para poder absolver un conflicto en menos tiempo.

Finalmente, en base a la novena pregunta: De acuerdo a su experiencia, De acuerdo a su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

De los 5 entrevistados, La Cruz, Preciado, Carranza, Castillo y Fernández (2022) señalaron medidas a través de los Gobiernos Regionales, Locales, canal del Estado, bajo la supervisión del Ministerio de Justicia, se incida en políticas de Estado efectivas, que promuevan programas de concientización en la población, acerca de la conciliación extrajudicial.

Por último, el Objetivo Específico 2, que responde a señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022; se examinó en el artículo la Ley N°26872, capítulo V, artículo 32, donde fundamenta el artículo que actualmente en la ley se encuentra derogada, dejando sin efecto la publicidad de este medio alternativo, concluyendo que al encontrarse derogado la ley

mencionada esto hace que la publicidad de la conciliación extrajudicial sea débil haciendo que los ciudadanos peruanos tengan mayor desconocimiento de esta vía.

Asimismo, se analizó como segundo documento, el artículo jurídico titulado, La conciliación en conflictos con el estado como una herramienta para el desarrollo (2021), donde fundamenta que en otros países para la eficiencia e importancia que debe tener la conciliación extrajudicial, le dan rango en sus constituciones, y concluye para la mejor solución de conflictos, se debe añadir y reconocer a la conciliación como medio obligatorio antes de un proceso judicial para la solución de conflictos.

También se analizó como tercer documento, la tesis, titulada, La conciliación judicial sus limitaciones, efectos contradictorios y la cosa juzgada en el Perú (2013), la cual fundamenta que la conciliación era reconocida en nuestro país como un medio idóneo para poder absolver conflictos entre los particulares, por su bajo desarrollo e innovación fue desapareciendo, actualmente es distinto, y se concluyó que la conciliación debe tener otra vez rango constitucional, debe tener un apoyo jurídico en la norma

Por ende, se realizó la **discusión de resultados**, aplicando toda la información recopilada durante el desarrollo del proyecto de investigación, se utilizó el método de triangulación para verificar los supuestos de la investigación, considerando los resultados obtenidos de la guía de entrevistas y análisis documental.

Teniendo en cuenta el objetivo general redactado líneas arriba y el supuesto general: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022; se obtuvieron como resultados extraídos de la aplicación de los instrumentos a los colaboradores y fuentes analizadas fueron.

Considerando el objetivo general redactado y el supuesto general: Que la conciliación extrajudicial brinda beneficios entre las partes, y evita el desgaste emocional, temporal y económico en los procesos de alimentos, ya que se trata de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, y por ende descongestiona la vía judicial en el distrito de Los Olivos, Lima 2022; se obtuvieron como resultados extraídos de las fuentes analizadas, como es de la tesis "Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho a la pensión de alimentos en el distrito de

Los Olivos 2017-2018, que queda demostrado que la conciliación es importante para absolver los procesos de alimentos por los beneficios que esta herramienta jurídica brinda.

Por otro lado, se obtuvieron resultados a través de la opinión de los especialistas Fernández, Castillo, La Cruz y Preciado (2022), donde manifestaron que la conciliación es muy importante, ya que esta genera una cultura de paz entre los ciudadanos a través de la solución de sus conflictos.

Continuando, con el objetivo específico 1 y el supuesto específico 1: Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022; se obtuvo como resultados extraídos de las fuentes analizadas, como es del artículo jurídico, “¿Demanda de alimentos o conciliación extrajudicial? ¿Cuándo lo barato sale caro?”, 2022, se identificó como dificultades que no existe un conocimiento pleno sobre la conciliación en la población y que tampoco existe una norma que difunda esta herramienta jurídica como un medio idóneo de solución en los procesos de alimentos.

Los especialistas Castillo y Preciado (2022), consideran en su opinión que la dificultad más resaltante a cerca de la eficiencia de la conciliación es el hecho que en la población ignoran a cerca de este medio como una herramienta de solución de conflictos, como también que el Estado y los centros de conciliación particulares no le brindan a la conciliación la difusión que debería tener.

Asimismo, en el objetivo específico 2 y el supuesto específico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022; se obtuvo como resultados extraídos de las fuentes analizadas, como es del artículo jurídico, “La conciliación en conflictos con el Estado como una herramienta de desarrollo”, 2021, que como medida urgente, se debe incorporar en la Ley 26872 una norma que difunda a la conciliación y a los centros de conciliación, siendo que los especialistas Fernández, Castillo, La Cruz y Preciado (2022) también consideran idóneo darle fuerza jurídica a través de una norma a la conciliación como medio de solución idóneo.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: La conciliación extrajudicial es importante por ser un mecanismo de solución de conflictos que permite que las familias que tienen algún problema sobre pensión de alimentos, puedan solucionarlos sin necesidad de ir a un juicio en forma rápida y económica.

Esta solución propicia un ambiente positivo para restablecer y mantener las relaciones intrafamiliares, y, permite que las necesidades del alimentista sean satisfechas en un ambiente sano, compatible con el interés superior del niño, niña o adolescente.

SEGUNDO: Se identificaron como dificultades para difundir la conciliación en materia de alimentos: que, el artículo 32 de la Ley 26872, fue derogado, a pesar de que éste, disponía la difusión de la conciliación como mecanismo de solución de conflictos, encargándole esta tarea al Ministerio de Justicia, la Junta Nacional de Conciliación y los centros de conciliación, privados y públicos, con lo que se dificulta la asunción de una cultura de paz por parte de la comunidad y de los operadores del derecho, haciendo que la difusión de este medio no tenga operadores eficientes, por tanto, no se realice.

Otro problema es sin duda, la mala fe del obligado, que en la conciliación acuerda asistir al alimentista con una pensión de alimentos determinada, sin la intención de cumplir con dicho compromiso y con la finalidad de dilatar lo más posible el proceso, generando que la conciliación no sea eficaz en su ejecución, porque requerirá de un proceso judicial largo y costoso, que la haga cumplir.

TERCERO: Creemos que sí se deben establecer medidas para promover el uso de la conciliación en asuntos de familia y alimentos por ser un medio alternativo de solución de conflictos y da excelente resultado, y que debe iniciarse, con el restableciendo de la vigencia del artículo 32 del capítulo V de la Ley 26872, para hacer viable la difusión de la cultura de paz a través del Ministerio de Justicia, Junta Nacional de Conciliadores y los centros de conciliaciones privados y públicos.

Finalmente, se debe modificar el artículo 9, inciso I, de la Ley de conciliación extrajudicial, en el sentido de que la conciliación prejudicial sea una exigencia obligatoria, previa a la interposición de la demanda de alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Recomendar a los Jueces, Fiscales y abogados, que atienden asuntos de familia, que promuevan la conciliación como un mecanismo eficiente para resolver las controversias que surgen de la necesidad de fijar una pensión alimenticia en favor de un menor, niño, niña o adolescente, o adulto mayor por ser un derecho fundamental que requiere de una solución rápida y eficiente.

SEGUNDO: Qué, para hacer efectivas las conclusiones segunda y tercera de esta tesis, se debe recomendar, la inmediata reposición del artículo 32 de la Ley 26872, se redacte por parte del Ministerio de Justicia, en ejercicio de su iniciativa parlamentaria, un proyecto de Ley.

TERCERA: Asimismo, se instruya a la unidad de la Secretaría Técnica de Conciliación, que dentro de sus planes operativos incluya un programa nacional de difusión de la cultura de paz y de la conciliación especialmente dirigida a la solución de pensión de alimentos y demás asuntos del derecho de familia.

REFERENCIAS

- Acosta, K., Baquero, M., Garzón, L., y Gutiérrez, R. (2019). Importancia de la conciliación como mecanismo de solución alternativa en el posconflicto en Colombia. (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Cooperativa de Colombia).
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12155/2/2019_importancia_conciliacion_mecanismo.pdf
- Arboleda, A. (2017). Conciliación, mediación y emociones: Una mirada para la solución de los conflictos de familia. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 17(33), 81-96. doi:10.22518/16578953.900.
<http://www.scielo.org.co/pdf/ccso/v17n33/1657-8953-ccso-17-33-00081.pdf>
- Arias, J. (2020). Métodos de investigación online. Arias Gonzáles, José Luis.
<http://hdl.handle.net/20.500.12390/2237>
- Arrieta, L. (2021). Alternative Dispute Resolution Mechanisms in Colombia and Russia: Conciliation and Mediation.
<https://www.aacademica.org/milton.arrietalopez/17.pdf>
- Caballero, A. & Flores, C. (2019). La Conciliación Extrajudicial Contribuyente a la Disminución de la Carga Procesal en los Juzgados de Paz Letrados de Lima Norte, 2019 (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Privada Telesup).
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1052>
- California, C. (2022). California Courts the Judicial Branch Of California. Obtenido de <https://www.courts.ca.gov/selfhelp-adr.htm?rdeLocaleAttr=en>
- Chauca, Y. (2019). Facultades del conciliador extrajudicial en la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial en la ciudad de Chiclayo (Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad Señor de Sipán).
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5175>

- Chura, M. (2022). Incidencia de la conciliación extrajudicial en la resolución de conflictos familiares como mecanismo para reducir procesos de familia Tacna 2021. Lima (Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad Cesar Vallejo).
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92542/Chura_J%20MA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Clausó García A. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista General de Información y Documentación*, 3(1), 11.
<https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9393120011A>
- Código Procesal Civil. Decreto Legislativo N°768, 8 de enero de 1993 (Perú)
<https://lpderecho.pe/texto-unico-ordenado-codigo-procesal-civil-actualizado/>
- Consultores, B. (2020). Cómo hacer la categorización de la información en una investigación. Online-tesis. <https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/>
- Commission, S. A. (2019). Alternative Dispute Law Reform Commission.
<https://www.justice.gov.za/salrc/dpapers/dp148-prj100D-ADR-FamilyMatters-Nov2019.pdf>
- Corral, A. (02 de marzo de 2015). “¿Qué es el Análisis Documental? Dokutekana.
<https://archivisticafacil.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental/>
- Díaz, K., et al. (Julio de 2018). El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos - Defensoría del Pueblo.
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf>
- Dominguez, B. (2019). Eficacia jurídica de la conciliación extrajudicial en materia civil y familia en la provincia de tumbes, octubre 2013 - julio 2015. (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional de Tumbes).
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/381>
- Durand, R., & Villanueva, M. (2018). Dificultades o controversias en la Ejecución de la Conciliación en las DEMUNAS de Lima Metropolitana y Callao en el

año 2017. Lima, Perú (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Autónoma del Perú).

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/473/ROS%20SEMARY%20DURAND%20MARTINEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colino, C. (2018). Método Comparativo. Diccionario Crítico de Ciencia Sociales. p.1. <https://elizabethruano.com/wp-content/uploads/2019/03/Colino-2004-Metodo-comparativo.pdf>

Corral, A. (marzo de 2015). Dokutekana. Obtenido de <https://archivisticafacil.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental/>

Escamilla, M. (s.f.). Aplicación básica de los métodos científicos, modelo interpretativo. Hidalgo. sistema de universidad virtual, p.2. https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES42.pdf

Gimeneo, V. (2016). Derecho Procesal Civil (II). Los procesos especiales. Concepto y regulación del proceso sobre alimentos. Madrid, España.

Gutiérrez, R. (2018). La conciliación extrajudicial y su incidencia en la disminución de la carga procesal primer juzgado civil de Huancavelica en el 2016. (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica). <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/1591>

Jayaraj, D. (2021). Via Mediation & Arbitration Centre. Obtenido de <https://viamediationcentre.org/readnews/MTQ0MA==/Conciliation-practice-in-the-US-Judicial-System>

Kagan, J. (agosto de 2021). Investopedia. Obtenido de <https://www.investopedia.com/terms/a/alimony.asp>

Ley N^a 26872. Ley de Conciliación, (13 de noviembre de 1997).

https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf

- Ley N^o 31165. Ley que modifica la Ley 26872, Permitiendo la Realización de La Audiencia de Conciliación a Través de Medios Electrónicos u Otros Similares y Dicta Otras Disposiciones Para Optimizar El Funcionamiento del Sistema Conciliatorio (13 de abril de 2021).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-26872-ley-de-conciliacion-permitie-ley-no-31165-1943121-1/>
- Meza, A., et al., (2018). Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana. JURÍDICAS CUC, vol. 14, no. 1, p. 206. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.9>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/conciliacion-extrajudicial/>
- Ruth Mujica Sequera (23 de septiembre de 2022). Diferencias entre el Método Hermenéutico, Fenomenológico y Etnográfico. Obtenido de <https://blog.docentes20.com/2022/09/diferencias-entre-el-metodo-hermeneutico-fenomenologico-y-etnografico-docentes-2-0/>
- Nizama, M., & Nizama, L., (2020). El Enfoque Cualitativo en la Investigación Jurídica, Proyecto de Investigación Cualitativa y Seminario de Tesis. Fundación Dialnet. (p.77). <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
- Ocampo, D. (2019). Diseño de Teoría Fundamentada. Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/disenode-teoria-fundamentada/>
- Ochoa Pachas Jose & Yunkor Romero Yurela (2020, 26 de octubre). El estudio descriptivo en la investigación científica. Revista Autónoma del Perú. Vol. 2 (2019) <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/224>
- Palmett Urzola, A. (2020, 14 de junio). Métodos Inductivo, Deductivo y Teoría de la Pedagogía Crítica. Petroglifos. Revista Crítica Transdisciplinar 3(1): 36-42. <https://petroglifosrevistacritica.org.ve/revista/metodos-inductivo-deductivo-y-teoria-de-la-pedagogia-critica/>

- Petrone, P. (2021, 23 de enero). Características del conflicto en las organizaciones de salud y estrategias para su resolución. *Revista Colombiana de Cirugía*, 37(1), 21-26. <https://doi.org/10.30944/20117582.1478>
- Pinedo, M. (2017). *La Conciliación extrajudicial, problemas más frecuentes y soluciones*. Lima: Gaceta Jurídica
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp%20content/uploads/sites/734/2020/05/La-conciliaci%C3%B3n-extrajudicial-%20Pinedo-Per%C3%BA.pdf>
- Risco, A. (2020). Clasificación de las Investigaciones (p.3). Universidad de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Rivas, L. (2016, 07 de octubre). La definición de variables o categorías de análisis. *Revista researchgate*. <https://www.researchgate.net/publication/286288002>
- Rosado, A. (2020, 7 de julio). Rigor Científico, Pertinencia y Relevancia en los Artículos Científicos. Fundación para la investigación Social Avanzada, <https://isdfundacion.org/2020/07/08/rigor-cientifico-pertinencia-y-relevancia-en-los-articulos-cientificos/>
- Trujillo, D. (2020). *Caracterización del Proceso Concluido Sobre Alimentos del Expediente N°00017-2017-0-1214-Jp-Fc-01 Tramitado Distrito Judicial De Pillcomarca- Huánuco, 2018* (Tesis para obtener el grado académico de Bachiller en Derecho, Universidad Católica los Ángeles Chimbote). <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/21854>
- Vélez, J. et al. (2022). *La Conciliación Extrajudicial Para la Protección de Los Derechos de Los Niños, Niñas y Adolescentes de La Ciudad de Pereira Durante el Periodo 2015-2022*. Pereira. (Monografía de Grado para optar por el Título Profesional de Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia). https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/46002/1/2022_conciliacion_extrajudicial.pdf

Victorio, S. (2022). Derecho de familia y ejecución de la obligación alimentaria en el juzgado de familia de la Corte Superior de Justicia de Pasco, 2018 (Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión).
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2205/1/T026_71271679_T.%20pdf

Viacheslav, Z. (2022). *MRUNI*. Obtenido de https://repository.mruni.eu/bitstream/handle/007/18323/Teisines_minties_sv_ente-270-288.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Problema General	Objetivo General	Supuesto General	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿Por qué es importante la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022?	Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	Que la conciliación extrajudicial brinda beneficios entre las partes, y evita el desgaste emocional, temporal y económico en los procesos de alimentos, puesto que se trata de un mecanismo alternativo de solución de conflictos y por ende descongestionan la vía judicial en el distrito de Los Olivos Lima 2022	1. Conciliación Extrajudicial La conciliación extrajudicial es un acto jurídico que manifiesta la voluntad de las partes de querer poner fin a su conflicto de intereses y que se puede realizar de manera previa a la realización de un proceso judicial ante un tercero llamado conciliador quien facilitará el proceso de comunicación entre las partes a fin de que sean ellas las que elaboren su propuesta de solución, siendo la solución plasmada en un acta de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio para las partes. (Pinedo, M., 2017, pp.43-44)	1.1. Importancia de la conciliación extrajudicial 1.2. Cultura de paz.	Enfoque: Cualitativo Tipo: Básica Diseño: Teoría Fundamentada Participantes: Abogados y conciliadores especializados en familia
Problema Especifico 1	Objetivo Especifico 1	Supuesto Especifico 1			
¿Qué dificultades impiden que mejore la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022?	Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	Las dificultades existentes para mejorar la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos son la falta de conocimiento conciliatorio, la falta de interés por parte de los operadores jurídicos de optar como primera alternativa por la conciliación extrajudicial, siendo este el medio idóneo para la solución de conflictos de sus patrocinados, al ser un procedimiento célere y que busca el descongestionamiento procesal, otras de su dificultades es la falta de importancia en la ley de conciliación sobre la publicidad de este medio, así como también, la falta de conciencia de las partes para cumplir el acuerdo conciliatorio plasmados en el acta.	2. Procesos de Alimentos El proceso de alimentos es un procedimiento particular e independiente que tiene como finalidad obtener el pago de la pensión de alimentos por parte del deudor (Gimeneo, S., 2016)	2.1. Voluntad de Conciliar 2.2. Pérdida económica procesal, temporal	Documentos: Artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos: Redalyc, Scielo, EBSCO host, Dialnet normas jurídicas, tesis. Técnica: Entrevista y Análisis documental Instrumentos: Guía de la entrevista y guía de análisis documental Método de análisis de datos: Inductivo, Interpretativo, descriptivo comparativo y hermenéutico
Problema Especifico 2	Objetivo Especifico 2	Supuesto Especifico 2			
¿Se deben establecer medidas para una mayor eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022?	Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	Las medidas para mejorar la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022, son, la inmediata reposición del artículo 32 en la Ley 26872, esta debe redactarse por parte del Ministerio de Justicia, en ejercicio de su iniciativa parlamentaria, y que se instruya a la unidad de la Secretaría Técnica de Conciliación, para que dentro de sus planes operativos incluya un programa nacional de difusión de la cultura de paz y de la conciliación especialmente dirigida a la solución de pensión de alimentos y demás asuntos del derecho de familia a la comunidad y operadores jurídicos			

ANEXO 02: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vilela Apon Rolando Javier
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
- 1.4. Autor de Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
Marquina Diaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos.												X	
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

95%



.....
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Vilela Apon Rolando Javier
 DNI: 42301468 Teléf.: 947 119 375

Lima, 20 de octubre 2022

VALIDACION DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Augusto Fortuna García Taboada
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista**
- 1.4. Autor de Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
Marquina Díaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												x		
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado.												x		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												x		
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.												x		
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales.												x		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												x		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												x		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos.												x		
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												x		
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												x		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
95%

IV. PROMEDIO DE VALORACION:


Augusto Fortuna García Taboada
 ABOGADO
 CALL N° 7093

Lima, 24 de octubre del 2022.

.....
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Augusto Fortuna García Taboada
 DNI: 80259222 Teléf.: 946 959 282

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: La Torre Guerrero, Angel Fernando
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente a tiempo completo UCV, EPD, Lima Norte
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Entrevista.**
 I.4. Autores del Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
 Marquina Diaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
95 %

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 24 de octubre del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. La Torre Guerrero, Angel Fernando
 DNI No:09961843. Telf.980758943

ANEXO 03 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Vilela Apon Rolando Javier
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
- 1.4. Autor de Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
Marquina Diaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación		
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.												X	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.												X	
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos.												X	
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

95%



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Vilela Apon Rolando Javier
 DNI: 42301468 Teléf.: 947 119 375

Lima, 20 de octubre 2022

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: La Torre Guerrero, Angel Fernando
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente a tiempo completo UCV, EPD, Lima Norte
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
 I.4. Autores del Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
 Marquina Diaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI
95 %

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 24 de octubre del 2022.



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. La Torre Guerrero, Angel Fernando
 DNI No:09961843. Telf.980758943

VALIDACION DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Augusto Fortuna García Taboada
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: **Guía de Análisis Documental**
- 1.4. Autor de Instrumento: Del Castillo Pezo Jossy Alison
Marquina Díaz Renato Luis

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	No cumple con su aplicación					Cumple en parte con su aplicación					Si cumple con su aplicación			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.													x	
2. OBJETIVIDAD	Se expresar la realidad como es, indica cualidad de objetivo y la adecuación al objeto investigado.													x	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde a los aportes recientes al derecho.													x	
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.													x	
5. SUFICIENCIA	Cumple con los aspectos metodológicos esenciales.													x	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las Categorías.													x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos, basado en los aspectos teóricos y Científicos.													x	
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al objetivo de la Investigación: Tipo, diseño, categorías, escenario de estudios y participantes.													x	
10. PERTINENCIA	El instrumento tiene sentido, enfrenta un problema crucial, está situado en una población en territorio, es interdisciplinaria, tiene relevancia global, y asume responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.													x	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento cumple en parte con los Requisitos para su aplicación
 El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI
95%

IV. PROMEDIO DE VALORACION:


Augusto Fortuna García Taboada
 ABOGADO
 CALL N° 7093

Lima, 24 de octubre del 2022.

.....
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 Dr. Augusto Fortuna García Taboada
 DNI: 80259222 Teléf.: 946 959 282

ANEXO 04 GUIA DE ENTREVISTA COMPLETA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Lugar, Día y Hora: Lima, 28 de octubre de 2022

Entrevistado/a: Lorena Fernández Vilca

Donde trabaja: Lorena Fernández & abogados

Que tiempo tiene ejerciendo el cargo: 11 años

Que cargo ocupa: Abogada principal

Cargo académico: Magister en Derecho de Familia

Especialidad: Derecho de Familia

Objetivo General

Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

Si, porque es una forma rápida de llegar a un acuerdo, respecto de una pensión de alimentos que beneficia al menor, no obstante, ello, soy del parecer, de que la conciliación debe fomentar en primer lugar la cultura de paz.

2. En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

Si, es muy importante, porque se trata de llegar a un acuerdo, que evite ingresar a un proceso judicial que como es sabido, este siempre es largo y costoso.



3. Según su experiencia, ¿Cree usted que los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Considero que en gran parte sí, porque es uno de sus grandes beneficios paralelos a las de satisfacer las necesidades de las partes, y por otro lado considero que no, ya que muchas veces el obligado espera ser demandado judicialmente, esto porque no hay mucha información respecto a los beneficios de la conciliación extrajudicial.

Objetivo específico 1

Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

4. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

Considero que una de ellas es la poca información que tiene la población acerca de la conciliación, también el desconocimiento que el acta de conciliación tiene carácter de sentencia.

5. En su opinión ¿considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

Sí, porque el Ministerio de Justicia que es el ente rector de la conciliación, debería impulsar y promover con mayor rigor optar por este medio de solución de conflictos.

6. En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

No, específicamente en materia de alimentos no existe un vacío legal, lo que existe es un desinterés marcado de las partes por recurrir a este medio, más aún cuando existen muchos obligados que son renuentes a prestar alimentos



Objetivo específico 2

Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022

7. En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?

Sí, es más, debería tener un carácter obligatorio el acudir a un centro de conciliación para fijar una pensión de alimentos, debido a que como es de conocimiento público, los procesos judiciales se dilatan en demasía, poniendo en peligro la subsistencia del menor o alimentista.

8. ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos

Sí, porque se debería incidir a que toda la población tenga una información completa respecto de la conciliación extrajudicial y sus beneficios, no solo dejando esto en manos del Estado, sino también en los propios centros de conciliación privados.

9. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Que, a través de los Gobiernos Regionales, Locales, canal del Estado, bajo la supervisión del Ministerio de Justicia, se incida en políticas de Estado efectivas, que promuevan programas de concientización en la población, acerca de la conciliación extrajudicial.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	 <p>Lorena Fernández Vilca ABOGADA C.A.L. 56292</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Lugar, Día y Hora: Lunes 24 de octubre de 2022

Entrevistado/a: Carlos Enrique Castillo Rafael

Donde trabaja: Centro de conciliación PATMOS

Que tiempo tiene ejerciendo el cargo: 22 años

Que cargo ocupa: Abogado principal y conciliador extrajudicial especializado en familia

Cargo académico: Mg. en Derecho de Familia

Especialidad: Derecho de familia

Objetivo General

Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

Si, porque se llega a un acuerdo en beneficio del menor alimentista, que por el estado de necesidad que este tiene, no puede esperar a un proceso judicial que tarda poniendo en vulneración al menor que busca se haga valer sus derechos fundamentales a la vida, salud y dignidad.

2. En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

Si, ya que la conciliación a favor de un menor o en sí solo como conciliación en cualquier materia, es como un acto jurídico que debe estar dotado de voluntad para que se pueda llegar a un acuerdo.



3. Según su experiencia, ¿Cree usted que los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Si, porque como medio de solución de conflictos, este ayuda a solucionar controversias y conflictos entre las personas, y consecuentemente alivia la carga procesal que existe en los juzgados.

Objetivo específico 1

Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

4. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

La poca consideración que en nuestro país se le da, como medio alternativo de solución, la poca publicidad y el desconocimiento que existe por parte de las personas.

5. En su opinión ¿considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

Si, falta información pública de la conciliación como medio de solución de conflictos.

6. En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

En materia de alimentos, considero que no, pues al plasmarse el acta de conciliación extrajudicial, se hace referencia a la pensión de alimentos que ya está establecida y conceptualizada en los ordenamientos jurídicos.



Objetivo específico 2

Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022

7. En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?

Si, pues se debe tener en cuenta la necesidad de la sociedad que vive en constantes conflictos y que buscan un medio para solucionar y obtener lo más justo en un tiempo corto, pero al estar en total desconocimiento de este medio alternativo de solución de conflictos, solo optan por ir a la via judicial.

8. ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos

Si, se debe hacer más hincapié en la importancia y existencia de la conciliación extrajudicial, pues a través de la norma se debe obligar a los entes del Estado a promocionar y/o buscar establecer a la conciliación como el medio eficiente que es ante la solución de conflictos.

9. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Que se creen grupos de apoyo social por parte del Estado y que tengan la obligación de informar sobre los beneficios de la conciliación.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	  <p>DIRECCION DE CONCILIACION Y RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS PATMOS DR. CARLOS ENRIQUE CASTILLO RAFAEL CAPACITADOR Centro de Formación y Capacitación de Conciliadores Emprendedores PATMOS</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Lugar, Día y Hora: Los Olivos, 20 de octubre de 2022

Entrevistado/a: Carranza Mechan Emilio

Donde trabaja: Módulo Básico de Justicia de Los Olivos

Que tiempo tiene ejerciendo el cargo: 15 años

Que cargo ocupa: Secretario Judicial

Cargo académico:

Especialidad: Abogado

Objetivo General

Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

A veces, en su mayoría de veces si, pues trabajando en un juzgado aprecio que, si existe mucha cantidad de demandas de alimentos, las cuales por la cantidad no pueden ser atendidas, y con ello se ve afectado el menor.

2. En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

Si, claro que sí, se debe recordar que no puede haber un acto jurídico viciado, eso como punto uno, y por otro lado, que para conciliar y llegar al acuerdo que sea mejor para las partes, se debe ejecutar la voluntad de las partes.



3. Según su experiencia, ¿Cree usted que los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Si, ya que al llegar a un acuerdo, no solo ya no ingresan a una demanda judicial, sino que se busca que el obligado cumpla con la pensión tal cual figura en el acta de conciliación, la cual tiene rango de sentencia.

Objetivo específico 1

Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

4. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

Considero que es la falta de una cultura de paz en esta sociedad que no tiene conocimiento de los beneficios de la conciliación y que vive en constante conflictos, el que la conciliación extrajudicial sea inexigible en materia de alimentos.

5. En su opinión ¿considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

Si, y es alarmante, pues la sobre carga procesal en los juzgados es muy evidente, y eso es como problema de la falta de información en la población sobre la conciliación ya que la misma ley de la conciliación no promueve la gran importancia que tiene este mecanismo.

6. En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Puede ser, exhaustivamente debemos establecer mucho más las incidencias del interés superior del menor para que se pueda ejecutar bien una conciliación extrajudicial.



Objetivo específico 2

Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022

7. En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?

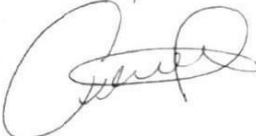
Si, sería importante, pues falta conciencia en la sociedad y se debe buscar que todos sepan como se desarrolla y en que los beneficia y es comenzando por la fuerza que se le debe dar a la conciliación dentro de la ley de conciliación.

8. ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Si, podría ser una referente a la importancia que tiene esta en la rapidez para poder absolver un conflicto en menos tiempo que un proceso judicial, así como también que dentro de la ley sea exigible para la calificación de la demanda en procesos de alimentos.

9. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Se podría ofrecer una capacitación a la semana sobre las materias conciliables y enfatizando que se busque el bienestar del menor en las conciliaciones de pensión de alimentos, esto a través del impulso de la publicidad.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Lugar, Día y Hora: Los Olivos, 21 de octubre de 2022

Entrevistado/a: Mario La Cruz Suarez

Donde trabaja: Estudio Jurídico Mario La Cruz & Asociados

Que tiempo tiene ejerciendo el cargo: 15 años

Que cargo ocupa: Abogado Principal

Cargo académico: Abogado

Especialidad: Civil y Derecho de familia

Objetivo General

Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

Así es, no solo en los alimentos, sino en toda materia de familia conciliable, considero particularmente que estando en una sociedad muy proclive a estar en constantes diferencias y/o conflictos, los menores alimentistas, por ejemplo, son aquellos que se ven más afectados, y la conciliación busca poder beneficiarlos a través del acuerdo conciliatorio con una pensión razonable, justa y manteniendo la paz entre las personas.

2. En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

Por supuesto, recordemos que para que haya acuerdo, debe existir las partes, y si existen las partes, estas deben estar con el animo de conciliar, es por ello que la voluntad es fundamental para solución de un conflicto.



3. Según su experiencia, ¿Cree usted que los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Si, considero que si, ya que es parte de la conciliación es ayudar con la carga procesal en los juzgados indirectamente.

Objetivo específico 1

Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

4. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

Desconocimiento de la conciliación y el animo de no querer cumplir con una obligación de alimentos.

5. En su opinión ¿considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

Si, considero que sí, pues las personas que llegan a un centro de conciliación, nunca saben cuales son sus beneficios ni lo que se puede lograr.

6. En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

No, considero que en el ámbito de la conciliación no, pues se verifica que se plasme bien el acta de conciliación con el fin que se buscó, cumpliendo con las pretensiones que se acordaron por las partes y se cumpla.

Objetivo específico 2

Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022

7. En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?



ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

Si, seria bueno, pues todos los abogados debemos solicitar que exista una ley que establezca la obligatoriedad de la conciliación previo acceso a la instancia judicial, pues se puede evitar muchas cosas innecesarias nuestros patrocinados.

8. ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos

Si, es necesario y considero que se debería promover lo antes posible para el bienestar de la población.

9. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Que se creen conciliaciones gratuitas en los sitios más alejados de la ciudad, que se promueva más a través del Estado en los medios electrónicos.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	 ----- <i>Mario La Cruz Suárez</i> ABOGADO CAL 46652

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

Lugar, Día y Hora: Los Olivos, 25 de octubre de 2022, siendo las 9:50 am

Entrevistado/a: Carlos Salvador Eduardo Preciado Sanchez

Donde trabaja: Centro de conciliación "Vivanco"

Que tiempo tiene ejerciendo el cargo: 12 años

Que cargo ocupa: Conciliador extrajudicial especializado en familia

Cargo académico: Conciliador

Especialidad: Familia

Objetivo General

Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Considera usted que la conciliación extrajudicial es importante para la solución de conflictos en los procesos de alimentos?

Si, ayuda a celeridad procesal, al ahorro de tiempo y dinero en las partes.

2. En su experiencia, ¿Considera usted que es importante la voluntad de las partes en la conciliación para los procesos de alimentos? ¿Por qué?

Así es, funciona como un acto jurídico que busca la paz entre las partes y obtener un acuerdo en base a los deseos de las partes se simplifica en tener la voluntad de conciliar.

3. Según su experiencia, ¿Cree usted que los procesos de alimentos han disminuido gracias a la solución que brinda la conciliación extrajudicial?

Si, considero que aporta mucho para el sistema judicial con esa función.



Objetivo específico 1

Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022

4. De acuerdo con su experiencia, ¿Cuáles cree usted que sean las dificultades que impidan la eficiencia de la conciliación en los procesos de alimentos?

El creer que la vía judicial es el único medio para solucionar los conflictos, el tener información escasa sobre los beneficios de conciliar en una audiencia extrajudicial.

5. En su opinión ¿considera usted que existe una carencia de conocimiento por parte de las familias sobre la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos?

Si, pues no todos llegan ni siquiera a solicitar una conciliación previo a un proceso de alimentos, y esto es como consecuencia de que no se ha difundido en demasia a esta figura jurídica.

6. En su opinión ¿Cree usted que existen vacíos legales en la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

No, en materia de conciliación de alimentos no, lo que si considero es que las partes deben saber previa solicitud al centro de conciliación, que se les explique sobre el interés superior del menor.

Objetivo específico 2

Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022

7. En su experiencia, ¿Cree usted que la actual Ley de conciliación extrajudicial deba promover más a la institución de la conciliación como medio alternativo de solución de conflictos?

A través de la ley si, pues al observar que se encuentra en la norma, los operadores jurídicos, también tenemos la obligación de proponer a nuestros patrocinados que existe un método más célere, menos costoso que puede solucionar su conflicto.




8. ¿Considera usted adecuada la implementación de una norma que fortalezca la publicidad de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos

Si, produciría que se descongestione más la carga procesal en los juzgados y que se opte por la conciliación de forma obligatoria también.

9. De acuerdo con su experiencia, ¿Qué medida propondría para que la sociedad tenga mayor conocimiento sobre los beneficios de la conciliación extrajudicial en materia de alimentos?

Que los centros de conciliación promuevan en los distritos una charla donde se explique los beneficios que tiene la conciliación y a esto se una el Estado a través de la creación de más centros de conciliación en cada distrito.

FIRMA DEL ENTREVISTADOR	FIRMA DEL ENTREVISTADO
	

ANEXO N°05: GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL COMPLETA

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo General: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.	
FUENTE DOCUMENTAL	Tesis http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1681 Aciertos y desaciertos de la conciliación extrajudicial en el derecho a la pensión de alimentos en el distrito de Los Olivos 2017 - 2018
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Los centros de conciliación extrajudicial cumplen un papel de suma importancia en el fortalecimiento de una cultura de paz que tanto se necesita en el país. Para el caso del Distrito de los Olivos encontramos que estas instituciones ayudan a frenar los conflictos de padres con respecto a la Pensión de Alimentos con soluciones propuestas por las partes que en su mayoría son madres de familia las acudientes, fortaleciendo de esta manera a la cultura de paz del Distrito.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Los beneficios de la conciliación extrajudicial, tales como el reducir la carga en los juzgados, el ahorro de dinero y tiempo a las partes, son factores importantes que hacen ideal a la conciliación para poder ser el mecanismo de resolución de conflictos idóneo, pues se mantiene la cultura de paz en las familias.
CONCLUSIÓN	La importancia de la conciliación en materia de alimentos es importante, pues brindar una solución eficiente para el menor alimentista en corto tiempo, sin dilatación innecesaria y salvaguardando su derecho fundamental al interes superior del menor.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo General: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.	
FUENTE DOCUMENTAL	Tesis: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/12155/2/2019_importancia_conciliacion_mecanismo.pdf Importancia de la conciliación como mecanismo de solución alternativa en el posconflicto en Colombia (2019)
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	(...) en la actualidad es opcional, pero es considerado un instrumento para la descongestión judicial y que posee mayor importancia en la implementación del posconflicto en Colombia para contribuir a una cultura de paz. La conciliación ha sido un instrumento para ayudar a dimitir los conflictos, en especial antes que pasen a los juzgados, no obstante, en los tiempos actuales, y con la promulgación de la vigente Carta Magna, la conciliación es vista como mecanismo de solución alternativa de conflictos “MSAC”, donde las personas pueden acudir para evitar pasar a mayores a través de procesos en tribunales (...)
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	El desarrollo de la conciliación extrajudicial como mecanismos alternativo de solución de conflictos desde los años 90 se vienen ejecutando de forma innovadora y eficiente en los pais de ameria del sur y america del centro, en Colombia por ejemplo tiene suma importancia la conciliación, pues es importante ya que ayuda a reducir la carga procesal de los juzgados y reitera que siempre que se llega a un acuerdo se llega a mantener la paz en la sociedad.
CONCLUSIÓN	La importancia de la conciliación a nivel mundial es indubitable, recordando que en distintos paises como en Colombia esta tiene rango constitucional y busca siempre salvaguardar el bienestar y lograr la justicia pronta y eficiente de los ciudadanos, en materia de alimentos no es la excepción.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo General: Analizar la importancia de la conciliación extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022.	
FUENTE DOCUMENTAL	Artículo Jurídico: https://polemos.pe/conciliacion-extrajudicial/ La importancia de la conciliación extrajudicial en el Perú (2021)
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	La conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo para la solución de controversias necesario para regular la vida en sociedad. Este mecanismo no se agota en buscar la descongestión de la carga que agobia a nuestro sistema judicial, sino que busca garantizar propiciar una cultura de paz.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	La importancia que se describe en este artículo jurídico, sobre la conciliación extrajudicial, es aquella que meniona que un gran beneficio que te da la conciliación extrajudicial es que al conseguir un acuerdo a través de la conciliación, y se emite el acta de conciliación que tiene rango de sentencia, les da una paz y tranquilidad a las partes, pues es menester recalcar que en un país como el nuestro, donde existe demasiadas demandas de alimentos y conflictos familiares, se tenga que optar por la conciliación como el medio extraordinario para poder resolver el conflicto en corto tiempo y gasto reducido.
CONCLUSIÓN	Que mediante este artículo se busca dar a entender a la población sobre la cultura de paz que se debe desarrollar a través del conocimiento de la existencia de la conciliación extrajudicial, como medio en el cual pueden solucionar sus diferencias, consiguiendo así, tranquilidad emocional, reducción de gastos y justicia en base a sus pretensiones.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima, 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 1: Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	<p>Libro:http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp-content/uploads/sites/734/2020/05/La-conciliaci%C3%B3n-extrajudicial-Pinedo-Per%C3%BA.pdf</p> <p>La conciliación extrajudicial, problemas más frecuentes y soluciones. (2017).</p>
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	(...) Tal vez el problema en la implementación de los diversos marcos normativos reposa en una serie de factores. Por un lado, existía el mandato legal de que los jueces ejerzan función conciliadora (ya sea de manera previa al proceso o al interior de este), pero esta función era ejercida de manera empírica, con un matiz estrictamente legal propio de la formación jurídica del magistrado, sin que este preste atención al aspecto relacional entre las partes en conflicto, ni procurando un acercamiento de las partes en disputa mediante el empleo de técnicas de comunicación que reposen en la persuasión y la avenencia, puesto que al final el magistrado era de la percepción que él iba a imponer la decisión final en la sentencia.(...)
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Se ha precisado a través de la presente información, que una de las dificultades es la forma en como observa y desarrollan los jueces la conciliación, donde hay poco interes de que se llegue a un acuerdo en un tiempo célere, de reducido trámite y costo, caso contrario existe por parte de los conciliadores, donde ellos tienen la obligación de ser buenos mediadores, esto convocando a las partes, cumpliendo con el principio de concentración, buen trato y promocionando la cultura de paz.
CONCLUSIÓN	Se busca cumplir mejor con ambas pretensiones de las partes, es por ello que existe una gran diferencia entre la imagen que le da el poder judicial a la conciliación, tratandolo como mero trámite sin importancia, caso contrario, en el procedimiento de conciliación extrajudicial, el conciliador busca que las partes, en un ambiente de paz y buen trato, se lleguen a entender y se busque lo mejor para ambos, por medio del acuerdo consensuado.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 1: Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	Artículo Jurídico: https://lpderecho.pe/conciliacion-extrajudicial-cifras-oficiales-fernandez-valle/ ¿Muerta y enterrada? ¿El fin de la conciliación extrajudicial en el Perú? Hablan las cifras oficiales.
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	La <i>psique</i> humana es muy compleja a la hora de tomar decisiones. Podemos estar con un acuerdo construido poco a poco, por varios minutos y a último momento, por alguna situación no controlable, cambian de opinión o simplemente al inicio del procedimiento conciliatorio acceden a lo planteado por la parte solicitante. El construir un acuerdo puede tomar horas, pero la satisfacción de que las partes se ponen de acuerdo, pues incluso pueden estar de acuerdo en no arribar en ninguno, es un logro importante, pues se pudo descubrir cuáles son sus posiciones e intereses, y ese es precisamente el trabajo del conciliador extrajudicial, descubrirlos a fin de poder orientar a las partes a que tomen una decisión informada sobre su conflicto.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Por medio de la voluntad de dos partes, se puede llegar a un acuerdo beneficioso para ambos bajo los parametros de la ley y las mismas pretensiones de las partes, sin ella solo habría decisiones unilaterales que generen conflictos, ahora en los procesos de alimentos a favor de la pensión de un menor, la voluntad de los padres en este caso no se debe ver cegada por una riña ni enojo, es aquí donde resulta importante el informar a los ciudadanos sobre la importancia de llegar a un acuerdo bajo este procedimiento de conciliación y explicarles también lo referente al interes superior del menor, esto genera como podemos entender del artículo que con información y expresando la voluntad de un acuerdo, las partes pueden tomar una decisión informada en su conflicto de intereses.
CONCLUSIÓN	Se entiende entonces que la conciliación es como un acto jurídico, en la cual el problema central de este es la poca información que tienen las personas y la no voluntad que tienen por conciliar como consecuencia de ello.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 1: Identificar las dificultades que impiden la eficiencia de la conciliación extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	<p>Artículo Jurídico: https://www.enfoquederecho.com/2022/10/18/demanda-de-alimentos-o-conciliacion-extrajudicial-cuando-lo-barato-sale-caro/</p> <p>¿Demanda de alimentos o conciliación extrajudicial? Cuando lo barato sale caro? 2022.</p>
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>(...) es necesario desarrollar los motivos que generaron que la conciliación se convierta en un requisito procedimental para llegar al juicio. Sucede que, debido a la excesiva carga procesal, y el costo en tiempo y dinero que esta demora supone; la conciliación aparece como un mecanismo estratégicamente adecuado para resolver el conflicto y evitar el escenario descrito anteriormente. Así, funcionaría como una especie de filtro: en caso las partes se hallen en una relación de interdependencia (es decir, que la naturaleza de la solución de su tipo de conflicto implica, necesariamente, una relación de gano-ganas), la conciliación generará buenos resultados y las partes quedarán satisfechas sin haber ingresado en un juicio.</p>
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>Es a través de la conciliación que las partes obtienen muchos beneficios, tales como encontrar una solución en corto tiempo, ahorro de dinero y se van con la tranquilidad de haber solucionado su conflicto de forma pacífica y sin rencores posteriores, pues como menciona el artículo jurídico, se debe tener el ánimo de conciliar, ya que la voluntad es pieza importante para esta solución. Por ello los defectos que pueda tener este se basan en la poca información que tienen las personas de estos beneficios.</p>
CONCLUSIÓN	<p>La conciliación solo es trabada y no desarrollada por las partes por no tener conocimiento de sus beneficios y lo que pueden lograr a través de ella.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	Ley N° 26872. Ley de Conciliación, (13 de noviembre de 1997). https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0076/LEY_CONCILIACION_v04.pdf
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	se examinó el capítulo cinco, en el artículo 32, resaltando el inciso 2 y 3 de la (Ley N° 26872 Ley de Conciliación Extrajudicial, 1997), nos dice promover y difundir la importancia de los centros de conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Actualmente en la ley se encuentra derogada, dejando sin efecto la publicidad de este medio alternativo.
CONCLUSIÓN	Se Concluyo, que al encontrarse derogado la ley mencionada esto hace que la publicidad de la conciliación extrajudicial sea débil haciendo que los ciudadanos peruanos tengan mayor desconocimiento de esta vía.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	Revista Jurídico: https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.13-num.26-2021-3621 La conciliación en conflictos con el estado como una herramienta para el desarrollo (2021)
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	En Colombia, la conciliación tiene rango constitucional. El artículo 116 Superior, modificado por el artículo 1 del acto Legislación 03 de 2002, constituye el fundamento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en forma general y de la conciliación y el arbitraje en particular. Además, viene definida desde el artículo 64 de la Ley 446 de 1998 como un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	Como se puede ver en el articulo, en otros países para la eficiencia e importancia que debe tener la conciliacion extrajudicial, le dan rango en sus constituciones, reconociendolas como medios importantes para la solución de conflictos.
CONCLUSIÓN	Es muy importante y de necesidad obligatoria el poder imitar las acciones legales correctas de otros países para la mejor solucion de conflictos, añadiendo y reconociendo a la conciliación como medio obligatorio antes de un proceso judicial para la solución de conflictos.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL	
Título: Análisis Crítico De Las Conciliaciones Extrajudiciales En los procesos de alimentos en Los Olivos Lima 2022	
Autor (a): Del Castillo Pezo Jossy Alison – Marquina Diaz Renato Luis Fecha: 15 de Octubre de 2022	
Objetivo Especifico 2: Señalar si existen medidas para mejorar la eficiencia de la Conciliación Extrajudicial en los conflictos de los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022	
FUENTE DOCUMENTAL	<p>Tesis: https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/1637</p> <p>La conciliación judicial sus limitaciones, efectos contradictorios y la cosa juzgada en el Perú (2013)</p>
CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>No debemos olvidar al respecto que esta institución con algunas variantes era ya conocida y tenía rango constitucional en nuestra realidad desde la Constitución de 1812 hasta la que se dio en 1828 y luego cayo prácticamente en el olvido, precisamente por los escasos resultados que tuvo. En la experiencia de la conciliación jurisdiccional, trataremos de encontrar los factores que le han dado los logros esperados o las limitaciones no deseadas y las perspectivas que ofrece su aplicación después de muchos años de experiencia.</p>
ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL	<p>La conciliación era reconocida en nuestro país como un medio idoneo para poder absolver conflictos entre los particulares, por su bajo desarrollo e innovación fue desapareciendo, actualmente es distinto, este mecanismo ha tomado mucha importancia en base a sus beneficios de reducción de carga procesal, ahorro de dinero y tiempo.</p>
CONCLUSIÓN	<p>Se concluye que la conciliación debe tener otra vez rango constitucional, debe tener un apoyo juridico en la norma que lo haga ver como medio idoneo necesario y obligatorio previo a una aduencia judicial.</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BARRIONUEVO FERNANDEZ JOSE ROBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Análisis crítico de las conciliaciones extrajudiciales en los procesos de alimentos en Los Olivos, Lima 2022", cuyos autores son DEL CASTILLO PEZO JOSSY ALISON, MARQUINA DIAZ RENATO LUIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BARRIONUEVO FERNANDEZ JOSE ROBERTO DNI: 07640667 ORCID: 0000-0001-9679-7015	Firmado electrónicamente por: JBARRIONUEVO16 el 22-11-2022 17:52:46

Código documento Trilce: TRI - 0450624